TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dra. Liliana Michelassi, Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Secretaria de Vulnerabilidad N° 2 de Santa Fe, en autos caratulados: SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/GUERRA, ANDREA VERÓNICA Y GONZÁLEZ, CRISTIAN OSVALDO s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes ley 12.967; (21-10738392-9) vinculado al SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/GUERRA, ANDREA VERONICA Y GONZÁLEZ, CRISTIAN OSVALDO s/Control de legalidad de medida definitiva; (CUIJ Nº 21-10746159-4); se notifica por edicto al -Sr. Cristian Osvaldo González DNI N° 24.278.708, con domicilio actual desconocido-, de lo ordenado en autos: Santa Fe, 14 de Septiembre de 2022. Atento la integración subjetiva de este Tribunal Colegiado de Familia N° 2, hágase saber que ha sido designada jueza de trámite a Liliana L. Michelassi (art. 543 CPCC). Al punto 1°): Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Al punto 2°): Por promovida formal notificación de adopción de resolución definitiva de medida de protección excepcional y solicitud de control de legalidad, dispuesta por disposición N° 000058 de fecha 101-06-2022, respecto de los niños Isatas Ezequiel González, DNI N° 53.398.973; Thiago José Guerra, DNI N° 55.403.234; y Melani Berenice González, DNI N° 56.852.756, la que se regirá por el trámite específico previsto en el artículo 66 bis, siguientes, y concordantes de la Ley N° 12967. Cítese a Andrea Verónica Guerra y a Cristian Osvaldo González para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre las medidas definitivas propuestas por la Secretaría de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe, y en su caso, para que ofrezcan pruebas en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Al punto 3º): Téngase presente la prueba ofrecida. Al punto 4°): Téngase presente la autorización efectuada a los profesionales mencionados en el punto IV de la presente demanda, a fin de efectuar la procuración en las presentes actuaciones y proceder al retiro de los autos en los casos en que corresponda. Hágase saber que en virtud de no haberse instrumentado hasta la fecha lo dispuesto en el último párrafo del artículo 65 de la Ley 12967 (ref. por Ley 13237), por el presente se dispone que el diligenciamiento, notificación y la realización de todos los actos impulsorios y procedimentales estarán a cargo del organismo compareciente. Al punto 5º): En virtud de la identidad de objeto y de sujetos involucrados, acumúlense las presentes actuaciones a los autos: SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/GUERRA, ANDREA VERÓNICA Y GONZÁLEZ, CRISTIAN OSVALDO s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgente lev 12.967; (CUII № 21-10738392-2), del Tribunal Colegiado de Familia N° 2. Secretaria de Vulnerabilidad Nº 2. Córrase vista a la Defensoría General Civil Nº 2. Notifíquese. Fdo: Ma. Marcela Romagnoli (Secretaría) - Liliana L. Michelassi (Jueza). En consecuencia queda Ud. debidamente notificado. Santa Fe, 26 de Septiembre de 2022.

S/C 37705 Oct. 18 Oct. 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: FILIBERTI SERGIO ENZO s/Quiebra, CUIJ 21-00989140-1, tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe C.P. 3000, cargo del Dr. Iván Gustavo Di Chiazza. Juez y la Dra. María José Lusardi. Prosecretaria, se hace saber a usted/es por 05 (cinco) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, a los fines de hacerle/s saber que por Resolución de fecha 22 de Septiembre de 2022, se ha dispuesto Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la

intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas sobre el Sr. Sergio Enzo Filiberti, D.N.I.: 17.932.791, de la quiebra de Sergio Enzo Filiberti, D.N.I.: 17.932.791. Para mayor recaudo, se transcribe la parte pertinente de la Resolución que dice: "Santa Fe, 22 de Septiembre de 2022 (Tomo: 52 Folio: 21 Resolución: 298)... Teniendo a la vista los autos del epígrafe, para decidir la conclusión de la quiebra; y considerando Que examinados los autos, a fs. 343 la Sindicatura dictamina que corresponde dictar la conclusión de la presente quiebra por pago total. En este sentido, examinada la resolución de verificación del art. 36 de fecha 05/09/2011 (fs. 196/197), la regulación de honorarios (fs. 192/vto), los proyectos de distribución final (fs. 199/200, 217/218, 242/243, 322) con sus correspondientes aprobaciones (fs. 239, 256 vto. y 324), las planillas de pago obrantes a fs. 239, 259, 324, 328 y habiéndose satisfecho en autos el total de los honorarios de los funcionarios falenciales, el total de los gastos del concurso y el total del pasivo concursal; estando glosadas en autos las conformidades de los organismos fiscalizadores respecto a los aportes efectuados por los funcionarios falenciales, es que corresponde declarar la conclusión de la quiebra por pago total de conformidad a lo dispuesto por el art. 228 de la Ley 24.522 ss. y cc., cesando por ende los efectos patrimoniales y personales respecto del fallido, previstos en la legislación concursal. Por ello, arts. 228 y 229 LCQ y demás normativa aplicable es que decido: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Notifíquese. Santa Fe, 6 de Octubre de 2022 - Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Juez. María José Lusardi, Prosecretaria.

S/C 487195 Oct. 18 Oct. 24		

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Iván Di Chiazza, Juez; Dra. Mariana Nelli, Secretaria Autorizante se hace saber que en los autos: PIEDRA, FLORENCIA ELIZABET s/Pedido de Quiebra 21-02035209-1, ha sido designado el Síndico Pacheco Huber, Ignacio Martín, D.N.I. N° 27.117.219, Matrícula N° 14.317-01 - Ley 8.738 -, con domicilio en calle Entre Ríos 3433, con horario de atención al público de 8:00 a 12:00 y de 16:30 a 20:30 hs. de conformidad con los normado por la Ley N° 24.522 y Mod, con turno previo al teléfono 342-154-236748 o 342-154-424883, guardando los recaudos de prevención aconsejados en los protocolos COVID19 - pudiendo recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico: estudio.pacheco.talame.amadorgmail.com, y por transferencia bancaria para lo cual denuncio mi CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley: Caja de Ahorro N° 599070855600 - CBU: 330059952990708556004 Alias: POSTRE.BLANCO.PASADO de mi titularidad. Santa Fe, 5 de Octubre de 2022. Dra. Mariana Nelli. Secretaria.

S/C 487194 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: GIMENEZ GERMÁN RODRIGO s/Solicitud propia quiebra" (Expte. CUIJ N° 21-02034623-7 Año: 2022) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 5 de Septiembre de 2022. 1) Declarar la Quiebra de Germán Rodrigo Giménez, argentino, empleado, DNI 25.157.536, con domicilio real en calle Fray Pérez N° 270 y constituyendo domicilio legal en

calle Junín N° 2883 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 5 de diciembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo.: Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 5 de Septiembre de 2022. Néstor A. Tosolini. Secretario.

S/C 487179 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: ROSALES, MAURO CESAR s/Solicitud propia quiebra (CUIJ: 21-02033858-8) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: "Santa Fe, 04 de Octubre de 2022. ...AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Declarar la quiebra de Mauro Cesar Rosales, argentino, DNI N° 36.670.070, soltero, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, CUIL: 20-36670070-7, apellido materno Baumgartner, domiciliado según dice en Maipú S/N de la ciudad de Helvecia - Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Junín № 3281 de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5-Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con

excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Ofíciese a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ.- 11- Designar el día miércoles 05 de octubre de 2022 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día lunes 14 de Noviembre de 2022 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522).- 13- Señalar el día viernes 03 de febrero de 2023 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día miércoles 22 de marzo de 2023 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522.- 15-Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa

Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Ofíciese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Kilgelmann (Jueza al cargo) — Pacor Alonso (Secretaria). Otro Decreto: "Santa Fe, 06 de Octubre de 2022. Agréguese el oficio del Registro de Procesos Universales. Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Sindico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndico CPN Lucila Inés Prono, domiciliada en calle Facundo Zuviría N° 3675, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Kilgelmann (Jueza a/cargo) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 487178 Oct. 18 Oct. 24		

Por disposición del señor Juez del Tribunal de Primera Instancia de Distrito de la Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: ORTIZ CORVALAN, CAROLINA VANINA s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ 21-02023787-9)", se hace saber que el Sr. Síndico ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos en el art. 218 de la Ley 24.522 y se han regulado los honorarios profesionales, lo que se publica a sus efectos legales. Un decreto: "Santa Fe, 06 de Julio de 2022. Vistos. (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$395.213,58 equivalente a un sueldo de secretario de 1ra. Instancia, a distribuirse de la siguiente forma: a) \$ 276.649,50 (70 %) para la sindicatura de autos CPN .Luis Antonio Malanchino. b) para el patrocinante de la fallida el Dr. Nicolás R. Tartufoli la cifra de \$ 118.564,08 (30%). Córrase Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. -Fdo.: Maria Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria) Dr. Iván Ignacio Di Chiazza (Juez a/c)". Otro decreto: "Santa Fe, 29 de Septiembre de 2022. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria) – Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez a/c)".

S/C 48/1/6 Oct. 18 Oct. 19		

C/C 40717C Oat 10 Oat 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann Jueza A Cargo y Secretaría a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria), sito en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 218 de la Ley 24.522 (L. C. Q.) se hace saber, que en los autos caratulados: PAREDES, HECTOR NEMESIO s/Quiebra - CUIJ N° 21-02017492-4, se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura y se ha ordenado la publicación de Edictos. A sus efectos se transcribe el decreto que así lo ordena: ". ...Sta. Fe, 04 de Octubre de 2022. Con los autos a la vista se provee: Por presentado informe en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso Secretaria. - Dra. María Romina Kilgelmann Jueza a cargo.

S/C 487175 Oct. 18 Oct. 19

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GATTI MAXIMILIANO DAVID s/Quiebra, Expte. CUIJ. 21-01071819-5, S.S. ha dispuesto efectuar la siguiente publicación en el Boletín Oficial, haciendo saber que la Sindicatura designada en autos ha presentado el Proyecto de Distribución complementario el que ha sido puesto de manifiesto por el término de ley. Seguidamente se transcribe el decreto que ordena el presente: "Santa Fe, 03 de Octubre de 2022. Por presentado proyecto de distribución complementario. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese". Fdo. Dra. Sandra Silvina Romero, Secretaria.- Dra. Ana Rosa Alvarez. Jueza.- Santa Fe, Octubre de 2022. Magdalena Cabal, Prosecretaria.

S/C 487121 Oct. 18 Oct. 19

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: TEDINE, EDUARDO ARIEL s/Quiebra - CUIJ 21-02008805-9, S.S. ha dispuesto efectuar la siguiente publicación en el Boletín Oficial, haciendo saber que la Sindicatura designa complementario el que ha sido puesto de manifiesto por el término de ley. Seguidamente se transcribe el decreto que ordena el presente: "Santa Fe, 29 de Septiembre de 2022. Agréguese el informe de saldo bancario adjunto. Por presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establecen el arts. 218 de la Ley 24522. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaria. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Santa Fe, 6 de Octubre de 2022.

S/C 487122 Oct. 18 Oct. 19

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial 7ma. Nominación de Santa Fe "FORTUNA SERGIO EMMANUEL s/Pedido de quiebra" CUIJ 21-02034645-8 - Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 7ma. Nom. se publicarán edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo normado en la L.C.Q. N° 24522, por dos (2) días A los fines de notificar la designación de la Sindica CPN Llull Marcela Cristina , con domicilio Hipólito Irigoyen 2946, P18C y horarios de atención los martes y jueves de 8 a 15 hs. de acuerdo a la de Resolución "Santa Fe, 20 de Setiembre de 2022... 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Notifíquese. Santa Fe, 6 de Octubre de 2022. Fdo.: Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria.

S/C 487116 Oct. 18 Oct. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría Única a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marcó, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: "PIJUAN, MARÍA DEL CARMEN s/Quiebra" - CUIJ N° 21-00841299-2),

haciendo saber que se ha presentado por la Sindicatura el informe final y proyecto de distribución que prescribe el art. 218 de la Ley Concursal. Asimismo se deja constancia que se han regulado los honorarios profesionales del CPN Raúl Rogelio Tallano en la suma de \$ 276.649,51.-del Dr. Fernando Javier Yódice en la suma de \$ 79.042,71,- y de la Dra. María del Carmen Meloni en la suma de \$39.521,36.- Santa Fe, a los 4 días del mes de Octubre de dos mil veintidós.

S/C 487094 Oct. 18 Oct. 19		

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "OJEDA, OSCAR ANDRES FABIAN s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ:2 1-02035201-6) se ha declarado en fecha 05/10/2022 a su propio pedido, la quiebra de Oscar Andrés Fabián Ojeda, de apellido materno Corletti, D.N.I. 37.332.848, mayor de edad, empleado, estado civil casado. domiciliado realmente en calle Presbítero Luis Dusso nro. 7066, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe y con domicilio ad lítem constituido en calle Amenábar nro. 3066 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 12/10/2022 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 01/12/2022. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley n° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art 89 lcg). Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria).

Santa Fe 05 de octubre de 2022.

S/C 487048 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "MONZON, NESTOR SERGIO s/ Pedido De Quiebra" (CUIJ 21-02032941-3).- se ha dispuesto: Santa Fe, 04 de octubre de 2022 .. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Monzón Néstor Sergio, D.N.I. 18.097.911, apellido materno Fernández, divorciado, con domicilio real en Ruta Provincial N° 1 km 20.500, Loteo Puerta de Hierro s/n -Arroyo Leyes-, y legal en calle Fray Cayetano Rodríguez 3881 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 05 de octubre de 2022 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 04 de noviembre de

2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 23 de noviembre de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.-15) Señalar el día 23 de diciembre de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 09 de marzo de 2023 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 487045 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "GIACOMINO ANALIA VERONICA s/Solicitud Propia Quiebra" (EXPTE. CUIJ N° 21-02034930-9- AÑO 2022), la siquiente resolución: "Santa Fe, 04 de octubre de 2022 VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Analía Verónica Giacomino DNI Nº 23.890.826, con domicilio real en calle Nardi Nro. 1208 de la ciudad de Gessler, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle J. P. López Nro. 770, departamento 6, de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 05 de Octubre de 2022 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 28 de Noviembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522)12- Fijar el día 15 de Diciembre de 2022 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 13 de Febrero de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 29 de Marzo de 2023 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).-. Fdo: Dr. Di Ciazza (Juez) Dra. Maria José Lusardi (Prosecretaria).

S/C 487061 Oct. 18 Oct. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en los Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo Dra. Ana Rosa Alvarez, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Silvina Romero, sito encalle San Jerónimo 1.551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos "CUEVAS, ELÍAS EXEQUIEL s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ N° 21-02034967-8, ha resultado sorteada Síndica la C.P.N. Teresa Zulema Mann, con domicilio legal en Pasaje Quiroga N° 1.458 de esta ciudad, cuyo horario de atención al público es lunes a viernes de 18,30 a 21,30 horas. Publíquese edictos durante 5 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de

Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la L.C.Q. Firmado: la Dra. Sandra Silvina Romero (Secretaria) - s/c - Santa Fe, de Septiembre de 2.022.

S/C 487009 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: "NUÑEZ, ELBA ROSA s/ Quiebra ", CUIJ: 21-02018838-0, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 30/08/22. Por presentado proyecto de distribución readecuado. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese." Dra. Ana Rosa Alvarez— Jueza—; Dra. Sandra Silvina Romero – Secretaria.

S/C 487030 Oct. 18 Oct. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "MARTINEZ ANGELA BEATRIZ s/ Quiebra" CUIJ 21-00932170- 2 se ha dispuesto lo siguiente "Santa Fe, 05 De Septiembre. De 2022: AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Angela Beatriz Martínez D.N.I N° 5.699.678 con los efectos del art. 228 de la ley 24.522, dándose por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial; y, 3) Ordenar la publicación de la presente por edictos en el BOLETÍN OFICIAL" Fdo Dra. Verónica Secretaria, G. Toloza Dr. Gabriel O. Abad Juez.

S/C 487028 Oct. 18 Oct. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "CORDERO, RODRIGO JAVIER s/ Quiebra" CUIJ 21-02019493-3 ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, Proveyendo escrito cargo N° 868/122: Agréguense. Por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos. Notifíquese conforme art. 218 LCQ. . .Regulo los honorarios del Síndico Aldo Alfredo Maydana en la suma de 276.649,51 y los honorarios del Dr. Esteban Nicolás Cattaneo en la suma de 118.564,07. Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Notifíquese.-". Fdo Dra. Verónica G. Toloza Secretaria, Dr. Gabriel O Abad Juez. Dra Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 487029 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "ALZUGARAY, MAXIMILIANO RICARDO s/ Pedido De Quiebra" (CUII: 21-02035419-1), se ha dispuesto en la resolución de fecha

04/10/2022 : 1°) Declarar la quiebra de Maximiliano Ricardo Alzugaray, argentino, mayor de edad, D.N.I. 36.108.439, domiciliado realmente en calle Mariano Necochea Nº 5816, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en 1º Junta Nº 2507, Piso 6to., Oficina 2 de la Ciudad de Santa Fe.3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522.6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 12 de Octubre de 2022 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciese. 8°) Fijar hasta el día 14 de Diciembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 22 de Febrero de 2023 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 12 de Abril de 2023 para la presentación de los informes individuales; de el 07 de Junio de 2023 a la presentación del informe general Hágase saber, insértese el original agréguese copia Ofíciese Notifíquese.

J, C	107021	OCC. 10	O C C . 2 .			

S/C 487024 Oct 18 Oct 24

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "ARAYA, MAXIMILIANO EMANUEL s/ Quiebra", (CUIJ N° 21-02034642-3) en 04 de octubre de 2022. Se ha procedido a la declaración de quiebra de Maximiliano Emanuel Araya, DNI N° 35.771.260, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Fresno de López N° 8520 de la ciudad de Santa Fe y, con domicilio ad litem constituido en calle 4 de enero N° 1148, 3° A de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán de verificación y los títulos pertinentes hasta el 30/11/2022 inclusive. Secretaria. 4 de Octubre de 2022.

S/C 487006 Oct. 18 Oct. 24

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "BAPTISTA DANIEL JOAQUIN s/ Quiebra", (CUIJ N° 21-02034412-9) en fecha se ha procedido a la declaración de quiebra de Daniel Joaquín Baptista, DNI N° 38.135.282, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle López y Planes N° 1550 de la ciudad de Coronda y, con domicilio ad litem constituido en calle Gobernador Crespo N° 3350, Piso Cuarto, Departamento B de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en

poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 30/11/2022 inclusive. Secretaría, 04 de Octubre de 2022. Maria Ester Noe de Ferro, secretaria.

S/C 487005 Oct. 18 Oct. 24		

En los autos caratulados "SANCHEZ, NADIA LORENA s/ Quiebra" (CUIJ 2102003201-1), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se ha puesto de manifiesto el Informe final y Proyecto de Distribución s/ art 218 LCQ por el término de ley y fueron regulados los honorarios de la Síndica CPN Ileana Fasano en \$ 276.649.50 y de los apoderados de la fallida Dr. José A. Escher y Dra. Luciana Stessens: \$ 59.282.03, cada uno. Publíquense edictos de ley. Firmado: Dra. Romina S. Freyre (Secretaria)- Dr. Lucio A. Palacios (Juez).Romina Freyre, secretaria.

S/C 486930 Oct.	18 Oct. 19		

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "CATIVAS NORA INES s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ 2102032883-2, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522 y modificatorias, haciendo saber que ha sido designado Síndico el C.P.N. Héctor Marcelo Madoery, domiciliado a los efectos legales en calle San Martín 2347 - Piso 1° - Oficina 13 - (Galería Florida) de la ciudad de Santa Fe, correo electrónico: estudiomadoery@gmail.com - celulares: 3424064909 y/o 3424450791, con días y horas de atención de Lunes a Viernes de 16 a 20 Hs., fijándose el día 03/11/2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes conforme con lo dispuesto por resolución de fecha 15/09/2022.Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, Sin Cargo (art. 89 Ley 24.522).Santa Fe,04 de octubre de 2022.

\$ 33 486962 Oct. 18 C	oct. 24	

El Juzgado De 1º Instancia De Circuito Nº 29 De San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. Nº 21-23352321-3, CONSUMO S.A. C/ MAGGI CLAUDIA MABEL s/ Apremio, hace saber que según resolución de fecha 28 de Julio de 2022, se ha resuelto lo siguiente: "Como se solicita. Publíquense los edictos en la forma y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Juan Carlos Marchese, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. "San Vicente, 27/06/2022. Y vistos:... Considerando: ... Resuelvo: 1º Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos Veintitrés Mil Trescientos Veinte Con Setenta Y Seis Centavos (\$ 23.320,76.-), con más los intereses explicitados en los considerandos. 2º Imponer las costas del proceso a la accionada. 3º

Diferir las regulaciones de honorarios profesionales hasta tanto se determine la base regulatoria y acompañen los profesionales constancia fiscal (Res AFIP 689/99 art. 2). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Notifíquese. Firmado: Andrea Garella, secretaria a cargo, Dr. Juan Carlos Marchese, Juez". San Vicente, 17 de agosto de 2022.

\$ 52,50 487142 Oct. 18 Oct. 20

\$ 52,50 487141 Oct. 18 Oct. 19

El Juzgado De 1º Instancia de Circuito N° 29 De San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. N° 82/2015, CONSUMO S.A. c/ORTEGA GLADIS OFELIA s/ Apremio, hace saber que según resolución de fecha 01/08/2022 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, ... Como se solícita. Publíquense los edictos en la forma y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese.. Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Juan Carlos Marchese, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. "San Vicente,"San Vicente, 30/06/2015- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses explicitados. 2. Imponer las costas del proceso a la accionada. 3. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se determine la base regulatoria. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. Telma Sánchez, Secretaria, Dr. Juan Carlos Marchese, Juez. San Vicente, 18 de agosto de 2022.

El Juzgado De 1º Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 21-23352529-1, Consumo S.A. c/ Vola Eduardo Carlos Javier s/ Apremio, hace saber que según resolución de fecha 28 de Julio de 2022, se ha resuelto lo siguiente: "Como se solicita. Publíquense los edictos en la forma y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Juan Carlos Marchese, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. "San Vicente, 27/06/2022. Y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1° Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos Cuarenta Y Cinco Mil Ciento Veinticinco Con Cincuenta Y Ocho Centavos (\$ 45.125,58.-), con más los intereses explicitados en los considerandos. 2° Imponer las costas del proceso a la accionada. 3° Diferir las regulaciones de honorarios profesionales hasta tanto se determine la base regulatoria y acompañen los profesionales constancia fiscal (Res AFIP 689/99 art. 2). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Andrea Garella, secretaria subrogante, Juan C. Marchese, juez. San Vicente 17/08/22.

\$ 52,50 487140 Oct. 18 Oct. 20

El Juzgado De 1º Instancia De Circuito N° 29 De San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. N° 277/2017, BAZAR AVENIDA S.A. c/ PLACE HECTOR ALEJANDRO s/ Apremio, hace saber que según resolución de fecha 03/08/2022 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, Como se solicita. Publíquense los edictos en la forma y bajo

apercibimientos de ley. Notifíquese.. Notifíquese. Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Juan Carlos Marchese, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. "San Vicente, 27/06/2022. Y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1° Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos Diecinueve Mil Cuatrocientos Dieciocho Con Treinta Y Dos Centavos (\$ 19.418,32.-), con más los intereses explicitados en los considerandos. 2° Imponer las costas del proceso a la accionada. 3° Diferir las regulaciones de honorarios profesionales hasta tanto se determine la base regulatoria y acompañen los profesionales constancia fiscal (Res AFIP 689/99 art. 2). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Notifíquese. Firmado: Andrea Garella, secretaria a cargo Dr. Juan Carlos Marchese, Juez".San Vicente 23/08/2022.

\$ 52,50 487139 Oct. 18 Oct. 19

\$ 52,50 487138 Oct. 18 Oct. 19

El Juzgado De 1º Instancia De Circuito N° 29 De San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 269/2017, CONSUMO S.A. c/ ECHEGOYEN ISABEL CELIA s/ Apremio, hace saber que según resolución de fecha 19/08/2022 se ha resuelto lo siguiente: "... Publíquense los edictos en la forma y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Juan Carlos Marchese, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. "San Vicente, 02/08/2022. Y vistos... Considerando... Resuelvo: "Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos Treinta Y Cuatro Mil Novecientos Ochenta Y Dos Con Sesenta Y Un Centavos (\$ 34.982,61.-), con más los intereses explicitados en los considerandos. 2º Imponer las costas del proceso a la accionada. 3º Diferir las

acompañen los profesionales constancia fiscal (Res AFIP 689/99 art. 2). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Juan Carlos Marchese, Juez". SAN VICENTE, 16/09/2022.

regulaciones de honorarios profesionales hasta tanto se determine la base regulatoria y

El Juzgado De 1º Instancia De Circuito Nº 29 De San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. N° 21-23352437-6, BAZAR AVENIDA S.A. c/ Fernández Rudecinda s/ Apremio, hace saber que según resolución de fecha 03/08/2022 se ha resuelto lo siguiente: "Como se solicita. Publíquense los edictos en la forma y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese." Firmado: Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Juan Carlos Marchese, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. "San Vicente, "San Vicente, 13 de septiembre de 2018. Por presentado, con domicilio procesal admitido y en el carácter invocado. Por interpuesta demanda de apremio por la suma de Pesos Cuarenta Y Un Mil Seiscientos Sesenta Y Cinco Con Noventa Y Cuatro Centavos (\$41.665,94), resultante de la liquidación que indica, con más intereses y costas, contra Fernández Rudecinda (Doc. Identidad N°: 6.251.764), que se tramitará como incidente del juicio principal, los que se agregarán por cuerda a los presentes. Cítese de remate a la accionada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de 3 (tres) días no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución (art. 473 del Código Procesal Civil y Comercial). Agréguese la documental acompañada. Notifíquese por cédula. Notifíquese con copia de planilla. Notifíquese-Firmado: Telma Sánchez, secretaria, Juan Carlos Marchese, juez." .Notifíquese. Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Juan Carlos Marchese, Juez". San Vicente, 23/08/22.

\$ 52.50 487135 Oct. 18 Oct. 20

El Juzgado De 1º Instancia de Circuito N° 29 De San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. N° 135/2016, Consumo S.A. C/Zarate Vargas Clara Vanina SI Apremio, hace saber que según resolución de fecha 28/07/2022 se ha resuelto lo siguiente: "Como se solicita. Publíquense los edictos en la forma y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Juan Carlos Marchese, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe."San Vicente, 27/06/2022. Y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Resuelvo: 1º Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos Diecinueve Mil Trescientos Cuatro Con Seis Centavos (\$ 19.304,06.-), con más los intereses explicitados en los considerandos. 2º Imponer las costas del proceso a la accionada. 3º Diferir las regulaciones de honorarios profesionales hasta tanto se determine la base regulatoria y acompañen los profesionales constancia fiscal (Res AFIP 689/99 art. 2). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Andrea Garella, secretaria a cargo, Dr. Juan Carlos Marchese, Juez". San Vicente, 17/08/22.

T -,	 			

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 27 de la ciudad de San Justo (Sta. Fe), en autos caratulados: "CAPPELETTI, AGUSTIN GUMERCINDO c/ BANCO MACRO S.A. y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" CUIJ: 21-26188259-8, se hace saber que por Resolución de fecha 08 de Agosto de 2.022, V.S. ha ordenado publicar lo siguiente: "San Justo, 14 de Diciembre de 2021.-Por radicada la presente causa. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Atento a las facultades ordenatorias otorgadas a la suscripta por el art. 21 y sgrtes. del CPCC, dispónese: Por interpuesta demanda de reclamación de daños y perjuicios, la que tramitará por la vía del proceso sumarísimo, tenor de lo dispuesto por el art. 53 de la ley 24.240, contra BANCO MACRO S.A. y FACTORA S.A., por la suma de \$250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil con 00/00 ctvos.) y/o lo que en más o en menos surja de la prueba a producirse en autos, en concepto de daño moral, con más intereses y costas. Cítese y emplácese a los demandados a estar a derecho, contestar la demanda y ofrecer todas las pruebas que hagan al derecho de su parte, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Medida auto satisfactiva: Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, previa constitución de fianza que se acreditará con justificación de solvencia, ordenase a Banco Macro S.A. y Factora S.A. a que cese de forma inmediata toda actividad y/o actitud intimatoria, reclamatoria, exhortativa y/o comunicatoria que tenga por finalidad exigir cualquier conducta por parte del Sr. Agustín Gumersindo Cappeletti, en carácter de medida cautelar innovativa, por todo el tiempo que demande el presente proceso, hasta su sentencia definitiva. El incumplimiento de la presente medida acarreará la imposición de sanciones conminatorias o astraintes, a computarse a partir del incumplimiento y hasta su acatamiento definitivo. A los fines notificatorios líbrese oficio al Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas con jurisdicción en la localidad de Gobernador Crespo; asimismo líbrese cédula - ley 22.172 a la codemandada Factora S.A. Dése intervención al Sr. Fiscal con sede en la ciudad de San Justo. Procédase a la corrección informática de la 'carátula, aditándose FACTORA S.A. como sujeto pasivo de este proceso. Por Secretaría. Notifíquese.- Firmado: Dr. Julio Henares, Secretario; Dra. Celia Bomia, Jueza".-"San Justo, 04 de Agosto de 2022.- Agréguese y téngase presente lo manifestado. Procédase a notificar por edictos a la demandada FACTORA S.A., por el término de ley. Notifíquese.- Firmado: Dr. Julio Henares, Secretario; Dra. Celia Bomia, Jueza". Lo que se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL.- San Justo, 05 de Septiembre de 2.022.

\$ 80 486981 Oct. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la Ciudad de Esperanza, en los autos: "NUTRIAR S.A. c/ RÓUBINEAU, RAUL ALEJANDRO s/ Juicio Sumario" CUIJ N° 21-22698383-7, se hace saber a Raúl Alejandro Roubineau, DNI 32.338.551 N° CUIT N° 20-32338551-4 que en fecha 02/09/2022 se ha dictado sentencia, la que se transcribe: "Esperanza, septiembre 2 de 2022. AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: "NUTRIAR S.A. c/ ROUBINEAU, Raúl Alejandro s/ D. Sumaria por cobro de pesos"- CUIJ N° 21-22698383-7, año 2018, de los que; RESULTA: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: Hacer lugar a la demanda condenando a Raúl Alejandro Roubineau a pagar al actor, dentro del término de diez días de notificada la presente, la suma de \$ 64.780,98, con más sus intereses a la tasa activa fijada por la banca oficial para esa moneda desde la mora, ocurrida el 13-12-2018, y hasta el día de su efectivo pago. Costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la pertinente liquidación. Agréguese copia, resérvese el original y notifíquese."; lo que se publica en el Boletín Oficial por el término de tres dias. Esperanza 19 de septiembre 2022. Dra. Gabriela Torassa, secretaria.

\$ 75 487149 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se hace saber que en los autos caratulados: Cardozo, Cristian Alberto s/ Quiebra" (21-26298443-2- Expte. N° 461 - Año 2019), se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del proyecto de distribución de fondos y que se han fijado los honorarios de la C.P.N. Teresa Zulema Marin en la suma de \$ 218.695,28 y los de la Dr. Rodrigo Abelardo Müller en \$ 96.282,72. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Notifíquese conforme lo normado en el art. 218 L.C.Q. Edo. Dra. Gisela V. Gatti- Secretaria. Dr. Dra. Virginia Ingaramo- Juez. Esperanza, 28 de Julio de 2.022. Vanesa G. Isquierdo, prosecretaria.

S/C 486913 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de primera instancia de distrito en lo civil y comercial y laboral nro 19 de Esperanza (pcia de Santa Fe) se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. Maria Elena Faustina Grenon DNI 9.499.398 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: GRENON, MARÍA ELENA FAUSTINA s/ Sucesorio CUIJ 21-26302793-8 en tramite ante el juzgado mencionado con domicilio en calle Berutti 1516 de esta ciudad, dentro del termino y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall del palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 07/02/96. Acta Nº 3. Esperanza 13 de octubre de 2022. Vanesa G. Isquierdo, prosecretaria.

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la cuidad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "FENSKE, LUIS GERMÁN Y SARUR BILMA SARA s/ Sucesorio, CUIJ 21-26300846-1, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, cita, Llama y emplaza, a herederos, acreedores y legatarios de don Fenske Luis German DNI 6.195.328 y de Doña Sarur Bilma Sara DM 2.080.509, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley, la que aplica a sus efectos. Se transcribe el decreto en su parte pertinente, "Esperanza, 22 De Abril De 2021. A tales fines, publíquense Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (art. 67 CPPCC)" Notifíquese. Dra. Gisela Gatti (Secretaria) - Dra. Virginia Ingaramo (Jueza). 13 de octubre de 2022. Vanesa G. Isquierdo, prosecretaria.

\$ 45 Oct. 18

Por disposición de la Sra. Jueza del de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Secretaría a cargo de la Autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña ANDELINA ANACLETA CETTU, DNI N° 6.468.922, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "CETTU, ANDELINA ANACLETA s/ Sucesorio" Expte. CUIJ N° 21-26187000-9/ Año 2020. Lo que se publica a sus efectos en el

BOLETÍN OFICIAL. San Justo 14 de octubre de 2022. Secretaría. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

\$ 45 Oct. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta Nominación) en los autos caratulados "MANGINI GLADYS JULIA s/ Sucesorio" CUIJ: 21-02034356-4 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Mangini Gladys Julia D.N.I. F 3.309.042, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo: Dr. Gabriel Abad. (Juez) Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, Octubre de 2022.

\$ 45 Oct. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "PINTO, IGNACIA s/ Sucesorio", CUIJ 21-02034381-5 Año 2022 se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Pinto Ignacia, LC 2060390, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A sus efectos se publica en el BOLETÍN

OFICIAL y tablilla del tribunal conforme ley 11.287. Santa Fe, de 2022. Firma: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria..

\$ 45 Oct. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: BUSSO, JULIO IGNACIO s/ Declaratoria De Herederos" CUIJ N° 21-02035537-6 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Julio Ignacio Busso DNI 17.904.332; para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A sus efectos publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y exhibiéndose los mismos en el Hall de Planta Baja de Tribunales de esta ciudad Octubre de 2022.

\$ 45 Oct. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "COSTA, PETRONA ZULMA Y OTROS s/ Declaratoria De Herederos" CUIJ: 21-02035306-3 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Petrona Zulma Costa DNI N° F 6.084.964 y de Domiciano Domingo Pedro Galetto L.E. N° 3.165. 303 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Marina A. Borsotti. Secretaria.

\$ 45 Oct. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios. Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "SANDOVAL SILVIA GABRIELA s/ Sucesorio." CUIJ: 21-02030652-9 Año 2021, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora: Silvia Gabriela Sandoval, D.N.I 23.094.291, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dra. Claudia B Sánchez. Secretaria. Santa Fe, de Octubre de 2022.

\$ 45 Oct. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación), de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Cescut, Norberto Manuel, DNI. M 6.288.051, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: CESCUT, NORBERTO MANUEL s/ Sucesorio; (CUIJ N°

2102035497-3, Año 2022).- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL- Santa Fe, de Octubre de 2022.- Dra. Claudia Sánchez (Secretaria).

\$ 45 Oct. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos PAPA NELYDA LYDIA s/ Declaratoria De Herederos" CUIJ. N° 21-02034610-5) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Papa, Nelyda Lydia DNI. N° 3.392.098, fallecida el 01-07-2022 en la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 y C Mod. Ley 1 287 C.P.C.C. Santa Fe, octubre de 2022.- Fdo: Dra. Claudia B. Sánchez. Secretaria.

\$ 45 Oct. 18

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "FALCON MARIA GUADALUPE s/ Quiebra", Cuij № 21-02028108-9, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 5TA. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha puesto de manifiesto EL INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ) y REGULACION DE HONORARIOS: la suma de \$ 319.640,84 a la CPN Ma Cecilia Arietti y la suma de \$ 136.988,93 al Dr. Alejandro González. Notifíquese. Firmado: Dra. Dellamónica, Secretaria.

S/C 487429 Oct. 18 Oct. 19

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS; Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la NOVENA Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "GORO, JULIO ADEMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ NRO 21-02032001-7 se cita, se llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante Don JULIO ADEMAR GORO DNI N° 6.197.191 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Claudia Sanchez . Secretaria.-

\$ 45 Oct. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación de esta ciudad); en autos caratulados: "DUARTE, ALBERTO RAUL S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02034553-2); se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ALBERTO RAÚL DUARTE,

D.N.I N° 6.187.990 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo.: Dra. VIVIANA MARIN, Jueza; Dra. CLAUDIA SANCHEZ, Secretaria). SANTA FE, Octubre de 2022.

\$ 45 Oct. 18

Por disposición del Jugado de 1ra. Instancia de distrito N° 17, en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Villa Ocampo (S.F.) se hace conocer que en autos caratulados: LEDESMA ALBERTO DEMETRIO Y OTROS S/ SUCESORIO CUIJ N° 21- 26324539-0 se cita y emplaza a todos los que se creyeran con derechos a bienes de la herencia de los Sres. MARIA ANGELICA BARRIONUEVO LC N° 3.240.933 y ALBERTO DEMETRIO LEDESMA DNI 6.312.023 , para que en el término de ley comparezcan a hacerlos valer, lo que se publica una vez en un mes a sus efectos en el boletín Oficial y Puertas del Juzgado. VILLA OCAMPO, 17/10/2022-Marta Migueletto Secretaria- María Isabel Arroyo Jueza

\$ 45 Oct. 18

\$ 45 Oct. 18

Por disposición del Jugado de 1ra. Instancia de distrito N° 17, en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Villa Ocampo (S.F.) se hace conocer que en autos caratulados: MORZAN ANGEL REINALDO S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-26324638-9 se cita y emplaza a todos los que se creyeran con derechos a bienes de la herencia del Sr. Ángel Reinaldo Morzan DNI 14412935 , para que en el término de ley comparezcan a hacerlos valer, lo que se publica una vez en un mes a sus efectos en el boletín Oficial y Puertas del Juzgado. VILLA OCAMPO, 17 DE OCTUBRE DE 2022 . Marta Migueletto Secretaria- María Isabel Arroyo Jueza.-

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito № 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de MARTÍN HERNÁN WIRTH para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio: "WIRTH, MARTÍN HERNÁN S/ SUCESORIO" Cuij 21-26324242-1 de trámite por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Villa Ocampo, 17 de octubre de 2022.- \$ 45 Oct. 18

POR DISPOSICIÓN DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (JUZGADO DE DISTRITO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA QUINTA NOMINACIÓN), EN AUTOS CARATULADOS "AMANTE LEONARDO PASTOR s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. № CUIJ 21-02035512-0 - Año 2022), SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE DON LEONARDO PASTOR AMANTE - DNI M6.234.402, PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO Y BAJO APERCIBIMIENTOS LEGALES. LO QUE SE PUBLICA A

SUS EFECTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL. (Fdo. Dr. DIEGO R. ALDAO - JUEZ; Dra. CLAUDIA SANCHEZ - SECRETARIA). SANTA FE, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

\$ 45 Oct. 18

POR DISPOSICIÓN DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (JUZGADO DE DISTRITO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA OCTAVA NOMINACIÓN), EN AUTOS CARATULADOS "AMANTE SALVADOR JOSÉ s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. Nº CUIJ 21-02035434-5 - Año 2022), SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE DON SALVADOR JOSÉ AMANTE - DNI M6.238.380, PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO Y BAJO APERCIBIMIENTOS LEGALES. LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL. (Fdo. Dr. IVÁN G. DI CHIAZZA - JUEZ; Dra. MARINA BORSOTTI - SECRETARIA). SANTA FE, 11 DE OCTUBRE DE 2022.-

\$ 45 Oct. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1 Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial – Primera Nominación Santa Fe) ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Di Paoli Amalia Luisa s/ Sucesorio", Expediente. Nro. 21-02031267-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Amalia Luisa Di Paoli, DNI. 10.782.648, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y exhibidor del Hall de la Planta Baja de los Tribunales (art. 67 del C.P.C.yC., modificado por ley 11.287). Dra. Viviana Marin (Jueza), Dra. Marina Borsotti (Secretaria).

\$ 45 Oct. 18

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 3ª Nominación de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante CARMEN MARÍA RONZONI, argentina, Doc. de Identidad N° 2.995.773, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer sus derechos en los autos: "RONZONI, CARMEN MARÍA s/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA", Expte. CUIJ 21-02035559-7, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de Octubre de 2022.- Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 Oct. 18

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va Nominación Judicial de la ciudad de Santa Fe) en el Expte CUIJ 21-02035140-0 "SAVINO, NATALIA SOLEDAD S/ Declaratoria de Herederos", se cita, llama y

emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de NATALIA SOLEDAD SAVINO, D.N.I
28.567.917, para que comparezcan, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo
apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. DRA. Marina
Rorsotti -Secretaria

\$ 45 Oct. 18			
	 		

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de REMIGIO VEGA para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio: "VEGA, REMIGIO S/ SUCESORIO" – Cuij 21-26323093-8 de trámite por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Villa Ocampo, 14 de octubre de 2022.-

\$ 45 Oct. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Don RAÚL HÉCTOR FIANT, D.N.I. Nº 8.322.193, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley hagan valer sus derechos en el Juicio de Declaratoria de Herederos caratulado: "FIANT, RAÚL HÉCTOR S/ SUCESORIO" (Expte. CUIJ Nº 21-263224148-4).- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 22 de octubre de 2022.-

\$ 45 Oct. 18

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de doña OLVIA MALVA BRAC, D.N.I. № F4.721.906, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: "BRAC, OLVIA MALVA s/ Sucesorio", CUIJ 21-26324363-0.- Villa Ocampo,14/10/2022

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito № 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'GIANASTACIO JUAN JOSE S/ SUCESORIO – 21-26264291-4' se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante GIANASTACIO JUAN JOSE LE 6.448.285 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria

\$ 45 Oct. 18			

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos BOLATTI GLADYS HAYDEE S/ SUCESORIO - 21-26260259-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante BOLATTI GLADYS HAYDEE DNI F3.749.698 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria

\$ 45 Oct. 18		

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'ALFONSO RENE ROBERTO S/ SUCESORIO – 21-26264122-5' se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante ALFONSO RENE ROBERTO DNI M 6.024.197 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria

\$ 45 Oct. 18	
	CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría Unica de la ciudad de Ceres, en autos caratulados: PEÑA DIEGO

JAVIER SISUCESORIO CUIJ 21-17429974-6, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes del causante, don DIEGO JAVIER PEÑA, D.N.I. N° 23.550.150, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Ceres, Octubre de 2022.

\$ 45 Oct. 18	
	VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 13, Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación, de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Máximo Lemoz, DNI 2.379.644, fallecido en fecha 21111/1988, quien se domiciliaba en la ciudad de Romang, Provincia de Santa Fe, en autos: LEMOZ, MAXIMO s/Sucesorio (CUIJ 21-25271365-4), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Fdo. Dra. Margarita Savant - Secretaria - Dra. Jorgelina Yedro - Juez. Vera, 13 de Octubre de 2022.

\$ 45 Oct. 18			

Por disposición de la Señora Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Vera (Prov. de Santa Fe), en los autos caratulados: MASSIN MARIA LUISA y Otros s/Declaratoria de herederos" CUIJ 21-25277116-3, del Año 2022, se cita a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por el causante Luis Alberto Gasparottil DNI Nro 12.162.711, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Dra. Margarita Savant (Secretaria) - Dra. Jorgelina Yedro (Juez) - Vera, Prov. de Santa Fe, 13 de Octubre del 2022.

\$ 45 Oct. 18			

Por disposición de la Señora Jueza de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Vera (Prov. de Santa Fe), en los autos caratulados: MASSIN MARIA LUISA y Otros s/Declaratoria de herederos CUIJ 21-25277116-3, del Año 2022, se cita a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por la causante María

Luisa Massin, D.N.I. Nro. 12.197.188, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Dra. Margarita Savant (Secretaria) - Dra. Jorgelina Yedro (Juez). Vera, (SF), 13 de Octubre de 2022.

\$ 45 Oct. 18	
	RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 4 Nom., a cargo de la Dra. Agostina Silvestre Secretaria; de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: BAZAR AVENIDA S.A. c/FLORES CARLOS DARIO s/Ejecutivo, Expte. Nº 1102/2014, se notifica al demandado Flores Carlos Dario (DNI N°: 46563467) de la siguiente resolución: "Rafaela, 02 de Mayo de dos mil diecinueve.- Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte acreedora se cobre íntegramente la suma reclamada, sus intereses, los que se liquidarán a la tasa pactada, hasta un tope que no podrá exceder el de una vez y media la tasa activa promedio mensual no acumulativa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a 30 días, comprensiva de compensatorios y punitorios, desde I fecha de la mora y hasta la del efectivo pago, y costas. Archívese el original, hágase saber, expídase copia. Notifíquese. Firmado: Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria, Dra. María José Alvarez Tremea, Juez. Publiquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. "Rafaela, 09 de Diciembre de 2021... Atento las constancias de autos, procédase a notificar a la parte demandada la resolución recaída en autos por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial, por el término y apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Agostina Silvestre; Secretario, Dra. Ma. José Alvarez Tremea, Juez. Santa Fe, 14 de Junio de 2022. Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 52,50 487148 Oct. 18 Oct.	19
_	

En CUIJ 21-24195144-5 - BANCO MACRO S.A. c/AGROPECUARIA NORTE S.A. y Otros s/Ejecución Hipotecaria, tramitado ante Juzgado Civil y Comercial 2° Nominación de Rafaela, se cita a AGROPECUARIA NORTE S.A., Liliana Haydee Rinaldi, y terceros adquirentes si hubiere, sucesores o administrador provisorio de la herencia o representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe de U\$S 222.000 (dólares estadounidenses doscientos veintidós mil), correspondiente a capital, con más la suma de U\$S 222.000 (dólares estadounidenses doscientos veintidós mil), correspondiente a intereses y costas; u opongan excepción legítima bajo apercibimientos de dictarse sentencia, en la rebeldía. También se hace saber la iniciación del presente juicio a otros acreedores hipotecarios si los hubiere (Dominio Inmueble: Matrícula Folio Real N° 01-1146 con

fecha 25/06/2013; y Matrícula Folio Real N° 21-3530 con fecha 16/05/2014, ambos en el Registro General de la Propiedad Inmueble de Santiago del Estero. Hipoteca: Registro General de Propiedad Inmueble de Santiago del Estero, de fecha 05/01/2017, bajo el N° 217 (Hipoteca en Primer Grado de Privilegio -rango compartido). Fdo.: Fdo.: Natalia Carinelli -Abogada-Secretaria - Lucio Palacios - Juez a/c - Rafaela, 5 de Octubre de 2022.

\$ 50 487229 Oct. 18 Oct. 24		

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. MORRA RICARDO ALBERTO c/ARNAUDO LUIS ANGEL y Otros s/Cobro de pesos, CUIJ 21-24200317-6, iniciado por la Dra. Melisa L. Morra, ordena, de conformidad con lo dispuesto por el art. 597 y 67 del C.P.CyC., se cite y emplace herederos y/o legatarios de Arnaudo Ranald Regis, DNI 6.226.604, con último domicilio en José Lamy 1134 de la localidad de Sarmiento, Pcia de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer vales sus derecho. Dra. Ana Laura Mendoza - Jueza, Dra. Verónica Carignano - Secretaria.

Rafaela, 12 de Septiembre de 2022.

\$ 33 486894 Oct. 18 Oct. 20

\$ 45 Oct. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, (Sta. Fe), en autos caratulados FRANZINI CARLOS ALBERTO Y OTROS S/ SUCESORIO, CUIJ 21-24202585-4; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, señor ERBA DONILDA MARIA INES, DNI 6.339.957, fallecida en Rosario, Pcia Santa Fe, el 03/10/2019, siendo su último domicilio en Av. 9 de Julio 339 de la localidad de Tacural, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial, y en Sede Judicial. Fdo.: Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza a cargo. Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria. Rafaela, 14 de octubre de 2022

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito № 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, (Sta. Fe), en autos caratulados FRANZINI CARLOS ALBERTO Y OTROS S/ SUCESORIO, CUIJ 21-24202585-4; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, señor FRANZINI CARLOS ALBERTO, DNI 6.215.955, fallecido en Rafaela, Pcia Santa Fe el 19/02/2009, siendo su último domicilio Av. 9 de Julio s/n de la localidad de Tacural, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial, y en Sede Judicial. Fdo.: Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza a cargo. Dra. Sandra Inés Cerliani,

Secretaria. Rafaela, 14 de octubre de 2022. \$ 45 Oct. 18

Por disposición del iuez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3era. Nominación de la ciudad de Rafaela en autos caratulados: "Expte. CUIJ 21.-24201767-3-RODRIGUEZ BELKIS MARIA CATALINA s/SUCESORIO"- que se tramitan por ante el Juzgado de la referencia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BELKIS MARIA CATALINA RODRIGUEZ D.N.I. Ne 4.295.854, fallecida en fecha 16-07-2.021- en la localidad de Humberto 1°, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, con último domicilio en calle Guemes (Oeste) N° 105 de la localidad antes citada, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 dias bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos por edictos por el término de ley en el Boletin Oficial y Hall de la planta baja del Tribunal.- Rafaela 14 de octubre de 2.022.-

\$ 45 Oct. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en los Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "Expte. CUIJ N°: 21-24201815-7 CAMPORINI, ANA MARÍA S/SUCESORIO", se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CAMPORINI, ANA MARÍA, L.C: 06.309.087, con ultimo domicilio en calle B. de Irigoyen N° 425, de la ciudad de Rafaela fallecida en fecha 03/11/2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. SANDRA INES CERLIANI secretaria ANA LAURA MENDOZA Jueza a cargo. Rafaela,14 de octubre de 2022.

\$ 45 Oct. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "CUIJ 21-24202310-9 MONDINO, JOSÉ ANGEL S/ SUCESORIO" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ ANGEL MONDINO - DNI 6.299.313 argentino, casado, con último domicilio en Güemes 943 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, fallecido el 13 de enero de 2022; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el Hall de Tribunales. Fdo.: Ana Laura Mendoza (jueza a/c) - Sandra Cerliani (Secretaria). Rafaela 14 de octubre del año 2022.-

\$ 45 Oct. 18

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe (Jueza a cargo: Dra. Ana Laura MENDOZA. Secretaria: Dra. Sandra Inés Cerliani.), en autos: "CUIJ 21-24200304-4 TORRES, Nasario Selso y otros s/Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Nasario Selso TORRES y/o Nazario Celso TORRES D.N.I. N° 2.446.608, con último domicilio en San Martín 543 de la ciudad de Sunchales – Provincia Santa Fe, fallecido en fecha 16 de Febrero de 2002 en la ciudad de Sunchales y Elva Elvira CENTURION D.N.I. N°1.540.274, con último domicilio en calle San Martín 543 de la ciudad de Sunchales - Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 11 de diciembre de 2006 en la ciudad de Sunchales, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo los apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales a sus efectos.- Dra. Ana Laura MENDOZA. Jueza a/c.- Dra. Sandra Inés CERLIANI. Secretaria.- Rafaela, 14 de octubre de 2.022.-

\$ 45 Oct. 18				

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "CUIJ 21-24202047-9 PIGNATTA, EMMA ROSA S/ SUCESORIO" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EMMA ROSA PIGNATTA, DNI 06.328.734, con último domicilio en calle Avellaneda N°674 de Rafaela, fallecida en Rafaela en fecha 22 de enero de 2005, para comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Firmado: Dra. ANA LAURA MENDOZA – Jueza – Dra. CAROLINA CASTELLANO – Secretaria. Rafaela 14 de octubre de 2022.

\$ 45 Oct. 18		

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos "CUIJ Nº 21-24203335-0 GOITRE, Juan José y otros S/ Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN JOSÉ GOITRE, D.N.I. 13.476.593, fallecido en fecha 12 de septiembre de 2022 y DINA MARGARITA CAGLIERI, D.N.I. 13.854.087, ambos con último domicilio en Constituyentes N° 830 de la ciudad de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial, a sus efectos. Fdo.: Dr. Colon- Juez a cargo; Dra. Carinelli - Secretaria. RAFAELA, de octubre de 2022.-

\$ 45 Oct. 18	
	RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: LUGO DARIO DANIEL s/Quiebra, CUIJ: 21-25029411-2, se sido sorteado Sindico el CPN Aguirre Mauri Gabriel Alberto, inscripto bajo el Nro. 5170/05 en la matrícula del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. Nro. 10.863.420 y, constituye domicilio en calle Ludueña N° 968 de la ciudad de Reconquista, fijando horario de atención al público de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 17 a 20 hs. Beneficio de gratuidad ley de concursos y quiebras. Reconquista, 12 de Octubre de 2022. Paola C. Milazzo, Secretaria.

\$ 45 Oct. 18		
El Sr. Juez del Juzgado de Pri	imera Instancia de Distrito Judicial Nº -	4 en lo Civil y Comercial, Tercera
DECLARATORIA DE HEREDER legatarios y/o acreedores que Sr. DANIEL JUAN RAFFIN, DNI	(Santa Fe) en los autos caratulados "I ROS" CUIJ N° 21-25027681-5, llama, e se consideren con derechos a los bie I N°6.331.517 y de la Sra. LUCILA MA o y bajo los apercibimientos de ley de 2022	cita y emplaza a los herederos enes de la herencia dejada por e RIA NARDELLI, LC N° 1.775.285
\$ 45 Oct. 18		

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "ZATTI JORGE RAFAEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25029458-9, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. JORGE RAFAEL ZATTI, DNI N° 23.751.766, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Fdo.: Dra. lleana J. Sinchez, Jueza a/c; Dra. Laura C. Cantero, Secretaria.- Reconquista, 17 de octubre de 2022.-

\$ 45 OCL. 10	

4E Oct 10